



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

sesion del Congreso reunido  
el día trece de Noviembre.

Presidida por el honorable Presidente de la Cámara de Representantes, se abrió con los honorables Senadores: Ingham, Sprague, Bennett, Moore, Cassin, Cassin, Flinn, Swan, Mearns, Pottier, Subiaco, Tola, Valdivia, y con los honorables Representantes James de la Torre (Torres), Urbina, James de la Torre (Manual), Espinosa, Chica, Pineda, Meyer, Espino, Mota, Landa, Escobar, Ponce, Jones, Marichando, Acosta, Grand, Acandiano, Muriel Vega, Ponce, Freije, Muro, Muro, Muro, y Muro. El honorable Urbina anunció el deseo de que se expresara por alguno de los honorables Senadores la resolución que ha tenido presente aquella honorable Cámara para haberse declarado por la prorogación. El honorable Flinn tomó la palabra e hizo presente que no habiendo el Congreso ya de cumplir sus deberes en sus sesiones ordinarias, se le harían justos cargos si él no aprobaba de la prorogación para concluir los trabajos conminados, y que por esta parte no se ha aprobado aun el convenio del Ecuador, lo que podría redundar en detrimento del Ecuador. El honorable Urbina contestó que la conflictiva de la paz no permitía que se prorogaran las sesiones. Fue por lo que hace al convenio de convenio para el Ejecutivo se encargó secretaría

La aprobación de la ley presentada en tiempo oportuno,  
 no ocasiona responsabilidad alguna sobre el Congreso  
 si no ha tenido el tiempo necesario de tomarla en con-  
 sideración. Fue este hecho ya todo lo que puede hacer  
 el Congreso en estas circunstancias, como es autorizar  
 al Ejecutivo competentemente para que por tanto  
 sucesos aumente algunas leyes más al catálogo  
 de las constitucionales. El honorable Espinel, aludiendo  
 al convenio del Carabí, manifestó también su ne-  
 cesidad de que se aprobase por el Congreso, pero  
 es que él, como simple convenio, y como fundado en  
 leyes preexistentes no debe ser objeto por fal-  
 ta de la aprobación. El honorable Fola defendió  
 el parecer del Senado, e hizo presente que si bien  
 el Ejecutivo consideraba necesaria la indicada apro-  
 bación, cuando en el mismo día anterior había se-  
 ñalado que la Cámara que tiene el honor de pre-  
 sentar contase su atención a los tratados de San-  
 ta Rosa del Carabí, que algunos son de proyectos  
 de importancia cuyo examen es indispensable, como  
 son el de presupuesto, el de orgánica militar, la  
 adicional de Hacienda etc. En fin será muy con-  
 veniente que el Ejecutivo combone oportunamente  
 el Congreso cuando este se halla en el des-  
 per de continuar de grado sus sesiones. El honorable  
 Vidona replicó que según lo había expresado ya las  
 leyes sobre presupuestos y orgánica militar, son ex-  
 ceptadas cuando el Ejecutivo se le ha facultado para  
 que pueda obrar según las circunstancias; que la  
 adicional de Hacienda no es del supuesto, pues aun-  
 que la misma tiene algunas imperfecciones, no



tiempo; sin embargo inclinándose á la prerogativa por  
 la opinion de que se declarase precisamente que la  
 prerogativa en caso de probela para un habeas corpus a la  
 ley. Pero habiendo el honorable Presidente observado  
 que no podia proceder a votar esa mocion, puesto  
 que contenia en si la derogacion de una ley, ha-  
 biendo acordado el honorable Victoria que no debia te-  
 nerse en consideracion en la materia politica, lo  
 mismo que se hacia para el estado. El hono-  
 rable P. se retiró el apoyo que se habia prestado  
 y sin embargo la mocion se volvió al asunto para  
 vot. Sobre el referencio el honorable P. dice que  
 la publicidad de las sesiones demostracion el buen  
 empleo que el Congreso ha hecho de sus sesiones, en  
 lo cual se procedió a la extencion, que fue univocal  
 y de la que resultó segun la prerogativa, habiendo votado  
 por la afirmativa los honorables Presidente, J. J. de  
 la Torre (Honduras), Antonio M. de la Torre (Honduras),  
 Corrales, Pineda, Valdivia, Aguila, Pizarro, Escobedo  
 Sola, P. de Acazote (Honduras), Chiriboga; y por la  
 negativa los honorables Urbina, Chica, Pacheco, y  
 Espinosa, Alvarado, Mateo, Leandri, Ponce, Gomez,  
 Maldonado, Arce, Grande, y Arce, Alvarado, U-  
 ga, Torres, Pineda, M. de la Torre, Lora, Pineda, Mata, Qui-  
 ro y Corrales. Después de lo que se le dio se le  
 dio esta P.

El Vicepresidente del Estado      El Secretario del Estado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*